

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 845/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 845/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mamadou Oury Diallo contra la empresa de doña Paloma Álvarez Llorens, «Norte Express, S.C.», don Ambrosio Borbolla Marotias, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 17 de junio de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Mamadou Oury Diallo contra «Norte Express, S.C.», don Ambrosio Borbolla Marotias y doña Paloma Álvarez Llorens, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 1.347,50 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065084508, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Norte Express, S.C.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 19 de junio de 2009.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/9757

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 842/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 842/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Igor Arhire contra la empresa «Vitanpa, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 17 de junio de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Igor Arhire contra «Vitanpa, S.L.», debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.805,87 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en

el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065084208, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vitanpa, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 18 de junio de 2009.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/9758

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 41/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Suarez Romero, contra la empresa «Gestión y Proyectos en Obras Públicas, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto, con fecha 14 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Gestión y Proyectos en Obras Públicas, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 11.700,43 euros, en concepto de principal, más 2.300 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma, cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Gestión y Proyectos en Obras Públicas, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 28 de mayo de 2009.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/9759

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento ejecución número 152/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 152/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Serrano Muñoz contra la empresa «Edificaciones Slowbro S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: